



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 3.0 MAR 2016

Expte. N° 345/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 11 por el Servicio Central de Materiales de Laboratorios y Productos Químicos; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se deje sin efecto la Resolución R-N° 1338-15, en razón de que el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE), no reconoció a los representantes designados, siendo el único responsable el Sr. Vicerrector.

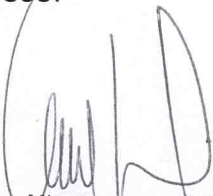
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

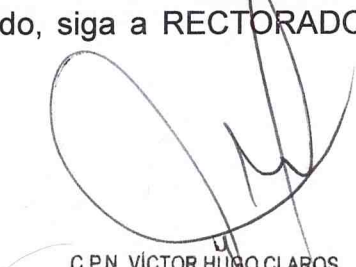
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución R-N° 1338-15, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese con copia a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0316-16